

Barraca en Barraca para observar que
cada uno tiene las obligaciones de su cargo, libran-
do en auxilios cada una de ellas y en el ayuntamiento
el ordinario el sueldo de de auxilios dando
para de qualquiera novedad de simulo o to-
rania para proceder al deino qd. haya lue-
gar, en inteligencia que la may. libe. faltar
eran importante a punto de castigar
con la may. grave pena

85.

Lo decimo quinto: Que sin perjuicio de lo ante-
dicho de provisiones se despache orden al d. pu-
tado de los Señores de Campo de la Jun. de
Castilla para que haya un aver al d. de
no, y mirados en ello, y al propio tiempo
procurar con el mayor de votos que no abri-
gan admitan ni consentan a ninguno
Vecino ni forastero alguno de las d. de
dey ni forastero que provengan de otro d. de
blo sin que traigan lo necesario limpio
y habilitacion necesaria, y que se re-
senta personalmente a ser reconocido y
vivado para según el estado de su salud.
Lo que existan las circunstancias de d. de
ca lo conveniente por la Justicia Comu-
nal, y devey componer de la Junta

86.

Lo decimo sexto que para el mejor servicio
publico con respeto a que solo los d. de
Comisario de Sanidad, y imposible puedan
llevar toda la atencion de d. de
que por ahora mientras los señores de
city, y fin de d. de d. de d. de d. de
haya d. de d. de d. de d. de d. de
alternar con aquellos, y concurran con el d. de
Alcalde mayor, y devey componer de la Jun-
ta d. de d. de d. de d. de d. de d. de
Ayuntamiento para que el d. de d. de d. de
tual de d. de d. de d. de d. de d. de d. de
para d. de d. de d. de d. de d. de d. de
d. de d. de d. de d. de d. de d. de d. de
d. de d. de d. de d. de d. de d. de d. de
el efecto se nombran por tales señores Co